



SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMES,  
RECURSOS Y PUBLICACIONES

Archivo Central

## **Junta Interministerial del Paro / Junta Nacional del Paro (1942-1958)**

### **Historia institucional**

“...el archivo pondrá a disposición del público los instrumentos de referencia y descripción de los fondos documentales que lo integran...”

*(Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso, artículo 24.4)*

## JUNTA INTERMINISTERIAL DEL PARO / JUNTA NACIONAL DEL PARO (1942-1958)

### Historia institucional

#### **1942-1944 Junta Interministerial de Obras para mitigar el Paro Obrero**

Creada en 1942 bajo presidencia del Ministerio de la Gobernación para continuar la labor de la antigua Junta Nacional contra el Paro y coordinar, a partir de 1943, las Juntas Provinciales del paro que existían en los Gobiernos Civiles.

Por Decreto de 1/05/1944 ([BOE nº 128, de 07/05/1944](#)) se dispone de los fondos de la antigua Caja Nacional del Paro para dedicarlos a tareas de repoblación forestal (disposición derogada más tarde por Ley de 25/11/1944).

#### **1944-1958: Junta Nacional del Paro:**

La Ley de 25/11/1944 sobre reducción de impuestos para construcción de casas de renta para la denominada “clase media” ([BOE nº 332, de 27/11/1944](#); desarrollada por Orden de 7/02/1945) encomienda su realización al Ministerio de Trabajo, que preside a partir de entonces la Junta Interministerial de Obras para mitigar el Paro Obrero, denominada en lo sucesivo Junta Nacional del Paro. A pesar de ello, el Decreto de 28/05/1945, que regula su organización y atribuciones, ([BOE nº 159, de 08/06/1945](#)) la sigue denominando “Junta Interministerial del Paro”, lo que se perpetúa en disposiciones posteriores, como el Decreto de 10/10/1947.

Por Orden de 11/10/1945 se aprueba su reglamento y el de las Juntas Provinciales ([BOE nº 297, de 24/10/1945](#)). Por Decreto de 10/10/1947 ([BOE nº 313, de 09/11/1947](#)) se crea en su seno un “Registro de inmuebles afectados por las Leyes de 25/07/1935 y 25/11/1944”. La Orden de 14/04/1948, por la que se modifica la de 7/02/1945 para aplicación de la Ley de 25/11/1944 sobre construcción de viviendas para la “clase media” dedica su título II a la organización de la Junta, a la que adscribe “todos los recursos y medios... que hasta la fecha estaban a disposición de la Junta Interministerial de Obras para mitigar el Paro”.

Por Orden de 12/12/1948 se modifica la composición de su Pleno, incorporando dos representantes del Ministerio de Agricultura. Por Decreto-Ley 23/06/1950 se aprobó un suplemento de crédito de 60.000.000 ptas. destinado a aumentar la subvención del Estado a la Junta Nacional del Paro. El *Reglamento orgánico* del Departamento de 1952 (aprobado por Decreto de 4/08/1952; [BOE nº 275, de 01/10/1952](#)) confirma su dependencia del Ministerio de Trabajo (artículo92).

Fue suprimida por Decreto de 9/05/1958, que encomienda sus funciones a la nueva D.G. de Empleo creada por dicha norma ([BOE nº 116, de 15/05/1958](#)), en lo que no hubiera

asumido el nuevo Ministerio de Vivienda, creado poco antes por Decreto-Ley 25/02/1957.

Actualizado: 13/07/2022